

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva que indica. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente. **EN EL TERCER OTROSÍ:** Forma de Notificación.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

NICOLÁS ALEJANDRO VICENTELA ITURRIETA, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 15.646.868-1, en representación de **IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA**, sociedad del giro de generación de energía eléctrica, rol único tributario número 77.285.671-7, ambos con domicilio en Avenida Cerro El Plomo 5420, Oficina 1305, piso 13, Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente solicito:

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05 de Febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excmo. Señor Presidente, se otorgue a mi representada **IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer una subestación transformadora y una línea de transmisión de energía eléctrica, proyecto denominado **“SISTEMA DE TRANSMISIÓN SET IBERANTOFAGASTA - SET PARINAS”**, para lo cual adjunto los antecedentes solicitados en el artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallo a continuación:

A. OBJETO

El objeto de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una subestación transformadora 33/500 kV y una línea de transmisión de energía eléctrica con una tensión nominal de 500.000 voltios (500 kV), proyecto denominado **“SISTEMA DE TRANSMISIÓN SET IBERANTOFAGASTA - SET PARINAS”**, iniciándose en la subestación transformadora del proyecto ERNC Antofagasta, denominada SET Iberantofagasta, dirigiéndose hacia el norponiente hasta el punto de conexión al Sistema Eléctrico Nacional en la subestación SET Parinas existente, todo en la misma comuna de Taltal, Provincia y Región de Antofagasta.

Esta subestación transformadora y la línea de transmisión de energía eléctrica para las que se solicita concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido tiene como objetivo preservar la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico en la región con la evacuación de la energía eléctrica generada por el proyecto ERNC Antofagasta, junto al aporte a la matriz energética de nuestro país, de la energía producida por el referido proyecto ERNC Antofagasta que constituye energía eléctrica en base a fuentes renovables.

El otorgamiento de la concesión solicitada es condición necesaria para construir la SET Iberantofagasta y esta línea de transmisión eléctrica dentro del plazo señalado en el punto C de esta solicitud, por lo cual es

fundamental contar con el decreto que otorga la concesión definitiva de ambas instalaciones a la brevedad posible.

B. OBRAS RELATIVAS A ESTA CONCESIÓN

El proyecto contempla establecer (i) una subestación transformadora 33/500 kV denominada “SET Iberantofagasta” y (ii) una línea de transmisión de energía eléctrica de simple circuito trifásico, con una tensión nominal de 500.000 voltios (500 kV) denominada “Línea de Transmisión”, que conectará la futura SET Iberantofagasta con la Subestación SET Parinas existente. Ambas instalaciones en su conjunto son denominadas como “**SISTEMA DE TRANSMISIÓN SET IBERANTOFAGASTA - SET PARINAS**” o indistintamente, el “Proyecto”.

El origen de la Línea de Transmisión antes indicada será la futura SET Iberantofagasta del proyecto ERNC Antofagasta y el final de la línea será la subestación SET Parinas existente. El trazado de la línea tendrá una longitud total de 7.718,05 metros.

La SET Iberantofagasta y la Línea de Transmisión se encuentran localizadas íntegramente en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta.

En particular, la concesión que se solicita en este acto, medida entre el vértice inicial (Vi) de coordenadas Este 411.728,76 Norte 7.249.815,34 (que corresponde al punto de intersección entre la futura SET Iberantofagasta y la Línea de Transmisión), y el vértice final (Vf) de coordenadas Este 413.857,33 Norte 7.256.222,80 (que corresponde al punto de intersección entre la SET Parinas y la Línea de Transmisión) tiene una longitud de 7.478,78 metros.

Por su parte, el área de ocupación de la SET Iberantofagasta, cuya concesión se solicita, corresponde a una superficie total de 47.807,81 metros cuadrados, la cual se ha determinado de acuerdo con la configuración topológica de la misma que corresponde a una subestación de simple barra con barra de transferencia, con una potencia nominal de 1.050 MVA ampliable hasta 1.400 MVA si se incorpora la cuarta posición de transformación, que permitirá inyectar al Sistema Eléctrico Nacional la potencia total generada por el proyecto ERNC Antofagasta de 1.171 MW.

Mientras que la franja de seguridad de la línea cuya concesión se solicita se ha calculado según el procedimiento descrito en el “Pliego Técnico Normativo RPTD N°07 Franja y Distancia Seguridad, apartado 4, Franja de Seguridad”.

Se aclara que la Subestación SET Parinas existente, no forma parte de esta solicitud de concesión eléctrica.

C. PLAZO DE LAS OBRAS

El plazo de construcción desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de dieciocho (18) meses, considerando el inicio de ellas dos meses después de la publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la concesión eléctrica.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
1	Actividades Previas																		
2	Construcción de Fundaciones																		
3	Montaje de Estructuras y Equipos Eléctricos SET Iberantofagasta																		
4	Montaje de Estructuras Línea de Transmisión																		
5	Vestido de Estructuras																		
6	Tendido de Conductores																		
7	Pruebas y Puesta en Servicio																		

D. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LAS OBRAS

El presupuesto del costo de las obras es de \$ 24.057.930.000 (veinticuatro mil cincuenta y siete millones novecientos treinta mil pesos chilenos), moneda legal de la República de Chile al 30 de noviembre de 2022, cuyo detalle se encuentra incorporado en la Memoria Explicativa que se adjunta en un otrosí de esta presentación.

E. PROPIEDADES AFECTADAS POR LA SUBESTACIÓN Y LA LÍNEA

El proyecto para lo cual se solicita concesión, afectará un predio fiscal ubicado en la comuna de Taltal, y cruzará un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), Ruta 5.

En cuanto al predio fiscal afectado, se solicita la imposición de servidumbre conforme a lo dispuesto en el DFL 4/20.018 y sus modificaciones. Destacamos que el único predio afectado es un predio fiscal a mayor cabida, que corresponde a una inscripción global realizada por el Fisco de Chile, por lo que carece de deslindes determinados. El proyecto para lo cual se solicita concesión NO atravesará en su recorrido bienes particulares ni municipales.

1) SET Iberantofagasta:

Región Provincia Comuna	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	CBR	Fojas	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m²)	N° Plano
Antofagasta/ Antofagasta/ Taltal	Inmueble Fiscal	Fisco de Chile	Taltal	96	90	2002	---	47.807,81	PES-01

2) Línea de Transmisión

Región Provincia Comuna	Nombre del Predio	Nombre del Propietario	CBR	Fojas	N°	Año	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m²)	N° Plano
Antofagasta/ Antofagasta/ Taltal	Inmueble Fiscal	Fisco de Chile	Taltal	96	90	2002	2.636,18	183.732,76	PES-01
Antofagasta/ Antofagasta/ Taltal	RUTA 5	BNUP	n/a	n/a	n/a	n/a	62,11	---	---
Antofagasta/ Antofagasta/ Taltal	Inmueble Fiscal	Fisco de Chile	Taltal	96	90	2002	4.780,49	319.985,12	PES-01

La servidumbre a constituir será de un ancho variable, emplazándose las torres que sujetarán los conductores eléctricos a una distancia equidistante de su ancho.

Dicho tendido está de acuerdo a la normativa vigente, y no presenta dificultades por proximidades de vivienda u otras construcciones o árboles a talar, tampoco pasa por sembradíos, ya que se ha elegido un trazado técnicamente apto que evita el paso por zonas pobladas y de características ambientales lo menos impactantes posible.

Asimismo, se precisa que, en la vecindad del trazado de la línea de transmisión, NO existen especies arbóreas en condiciones (con plaga, enfermedades, daño, etc.) que, sumadas a su altura, puedan actualmente poner en peligro la seguridad de las instalaciones de la línea proyectada. Los cálculos para definir el ancho mínimo de la franja de seguridad se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en el Pliego Técnico Normativo RPTD N°7.

Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento Memoria Explicativa de las Obras, adjunto a esta solicitud.

F. AFECTACIONES A OTRAS LÍNEAS ELÉCTRICAS, OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del proyecto considera cruces con las siguientes obras e instalaciones:

- Cruce con Bienes Nacionales de Uso Público

ID Cruce	Vano	Nombre
CR.00	8-9	RUTA 5

- **Cruces con líneas eléctricas y otras instalaciones existentes:**

N°	Vano	NOMBRE DE LA OBRA EXISTENTE	PROPIETARIO
CR.01	8-9	LINEA DE TELECOMUNICACIONES	ENTEL
CR.02	10-11	LAT 500 kV LOS CHANGOS - CUMBRE	TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.

- **Paralelismos con líneas eléctricas:**

Identificación de Paralelismo	Paralelismo entre Estructuras	Línea existente		
		Nombre	Tensión [kV]	Empresa propietaria
P1	15-25	LAT 500 kV LOS CHANGOS - CUMBRE	500	TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.

Las características de los cruces y paralelismos antes señalados se detallan en la Memoria Explicativa de las Obras. No existen otras obras y/o instalaciones afectadas.

POR TANTO,

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997,

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO, se sirva otorgar a nuestra representada, **IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA**, concesión eléctrica definitiva de una longitud de 7.478,78 metros por plazo indefinido, para establecer i) una subestación transformadora de 33/500 kV “SET Iberantofagasta” y ii) una línea de transmisión de energía eléctrica, con una tensión nominal de 500.000 voltios (500 kV), ambas instalaciones denominadas **“SISTEMA DE TRANSMISIÓN SET IBERANTOFAGASTA - SET PARINAS”**.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, los siguientes documentos, con los que acreditamos y justificamos lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras, que incluye Carta Gantt de programación de las obras, cálculo de franja de seguridad, Lista de estructuras, Silueta de Estructuras, Presupuesto de las Obras, Estudio Climatológico y cálculo de presión de viento en alturas mayores a 50 metros.
2. Plano General de Obras (PGO-01, de 3 láminas).

3. Plano Especial de Servidumbres (PES-01, de 2 láminas).
4. Planos de Cruce (PCR-01 y PCR-02)
5. Certificado de instalador SEC autorizado del ingeniero civil electricista Sr. Nelson Hernán Cortés Gutiérrez.
6. Copia de cédula de identidad de Nicolás Alejandro Vicentela Iturrieta.
7. Copia de e-RUT de la sociedad **IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA**.
8. Copia de los antecedentes legales de la sociedad **IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA** que incluyen:
 - 8.1. Copia de escritura pública de constitución de la sociedad **IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA**, de fecha 02 de diciembre de 2020, otorgada ante Notario Público de Santiago doña Maria Patricia Donoso Gomien Repertorio N° 16.512-2020.
 - 8.2. Copia de documentos protocolizados ante Notario Público de Santiago doña Maria Patricia Donoso Gomien bajo el N° 13.888-2021, consistentes en copia del extracto de constitución, de su certificación de inscripción a fojas 86.024 N° 41.267 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020 y de su publicación en el Diario Oficial, de fecha 26 de diciembre de 2020.
 - 8.3. Copia de Inscripción de la sociedad IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA en el Registro de Comercio de Santiago, con certificado de vigencia y anotaciones.**
 - 8.4. Copia de inscripción de poderes de la empresa solicitante de fojas 5568 N° 2298 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021.
 - 8.5. Certificado de vigencia de mi poder para representar a la empresa solicitante.
9. Copia autorizada de escritura pública de Poder Especial de **IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA** a Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, Repertorio N° 11.517-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, otorgada ante doña Maria Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular de la 27ª Notaria de Santiago, donde consta la designación de apoderado para el presente procedimiento administrativo concesional.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelencia, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderado en el presente procedimiento administrativo concesional a don Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N°13.425.009-7 con domicilio en La Serena, calle Pedro Pablo Muñoz N°274, según escritura pública Repertorio N° 11.517-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, otorgada ante doña Maria Patricia Donoso Gomien, Notario Público Titular de la 27ª Notaria de Santiago.

TERCER OTROSÍ: Ruego a su Excelencia, tener presente que para los efectos de esta presentación señalo como forma de notificación el siguiente correo electrónico: sebastian@covarrubiasycia.cl

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nicolás', with a large, stylized flourish underneath.

NICOLÁS ALEJANDRO VICENTELA ITURRIETA

Representante Legal

IBEREÓLICA ERNC ANTOFAGASTA SpA